



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-214/2024

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-214/2024

ACTORA: MARIA DEL CARMEN UGARTE ROMANO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES CON CABECERA EN HUAMANTLA.

AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 10 de julio de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio sin número del consejero presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, presentado el 25 de junio del 2024 y anexo¹, remitido por la Secretaria de Acuerdos del Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar al expediente los documentos de cuenta.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones remite copia certificada del escrito de acreditación de María del Carmen Ugarte Romano como representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano ante el consejo distrital electoral 10, con cabecera en Huamantla.

Por tanto, se estima que la autoridad señalada como responsable ha dado cumplimiento al requerimiento formulado en acuerdo de 21 de junio de 2024. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **se ordena notificar** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este órgano

¹ Folio 1584



jurisdiccional, a la actora, a la autoridad señalada como responsable y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

